

## JUZGADO DEL TRABAJO

POR

MARCIANO G. BERTUZZI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Laboral de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: Expte. N° 90/2003 Demaría, Rubén Elpidio c/ Otro y Otros s/ Cobro de Pesos Laboral, el Martillero Público Marciano Gabino Bertuzzi, Matrícula N° 490 - (CUIT N° 20-10523730-9 ) proceda a vender en pública subasta el día 22 de septiembre de 2.008 a las 19.00 hs., o lunes siguiente si aquél fuere feriado, a la misma hora. Se realizará en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio N° 1426 de esta ciudad: Un inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 1667 Zona Urbana; inscripto en N° 4926; F° 905;- T° 340 Par; Distrito: Santa Fe; Dpto. La Capital; Provincia de Sta. Fe: con la base del Avalúo Fiscal de Pesos Treinta mil quinientos ochenta y cuatro con setenta y cuatro ctvs. (\$ 30.584,74) fs. 156; de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%, es decir de Pesos Veintidós mil novecientos treinta y ocho con cincuenta y cinco ctvs. (\$ 22.938,55); y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente: ... Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, que es parte del lote número Tres del fraccionamiento practicado para la venta de los terrenos de propiedad de la sucesión de don Federico Acheubach, y que según plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Millia que cita su título mide: un metro cuarenta y cinco centímetros de frente sobre calle 9 de Julio, desde el extremo Norte de esta línea hacia el Oeste, veinticinco metros cuarenta centímetros, desde aquí hacia el Sud diez metros noventa centímetros; desde el extremo Sud de esta línea hacia el Este, nueve metros veinte centímetros; desde el extremo Este de esta línea hacia el Norte, nueve metros cuarenta y cinco centímetros, y desde aquí hacia el Este, hasta cerrar la figura, dieciséis metros veinte centímetros, encerrando una superficie de ciento veintitrés metros setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: al Este, parte con la calle 9 de Julio y parte con más terreno del lote número tres de Marcelo Angel Beaugé, al Norte, con los lotes uno y dos del fraccionamiento para la venta de terrenos de la sucesión de Federico Achembach, hoy el edificio del Juzgado Nacional, al Oeste, con Cecilia Aldao de Maciel y al Sud, parte con el lote cuatro del mencionado fraccionamiento y parte con la fracción de Marcelo Angel Beaugé". El Registro Gral. de la Propiedad informa aforo N° 038496 (fs. 182/3) que le corresponde la inscripción dominial N° 4926; F° 905; T° 340 Par, Distrito Santa Fe, Dpto. La Capital, Prov. de Santa Fe; y que su titular registral es el demandado, que no registra inhibiciones y no posee hipotecas, pero sí 3 (tres) embargos: 1º) 06/07/00 aforo 056906 Expte. N° 598/00 de U\$S 4.545,00 Banco Suquía S.A. c/ Otro s/ Juicio Ejecutivo; Juzg. de 1ª. Inst. Dist. Civ. y Com. 7ª. Nom. de Sta. Fe, 2º) 15/02/05 aforo 11314, Expte. N° 1812/02 de \$ 2.909,81 Municipalidad de Santa Fe c/ Otro s/ Apremio, Juzg. de Ejec. Civ. de Circ. 1ª. Secr. de Sta. Fe, y 3º) 18/04/06 aforo 035063 Expte. N° 90/03 de \$ 6.000,00 que es el de autos, el Servicio de Catastro e Información Territorial informa que le corresponde la partida: 10-11-03 109760/00002-3 (fs. 154); A.P.I. Expte. 13301-0172779-7 informa deuda de periodos- 2005 (4); 2006 al 2007 (T); 2008 (1); Apremio N° 49176384-48 Total \$ 1.119,82 al 22/05/08 (fs. 161) y Apremios informa: Quiebra Pendiente N° 049101783-33 - Convenio N° 5739653-0 \$ 2.574,14; y Quiebra Pendiente N° 049101779-30 - Convenio N° 4668761-8 \$ 2.326,08 Total \$ 4.900,22 al 02/06/08 (fs. 162); Aguas Santafesinas S.A. informa deuda Cta. 129 0031692 000 4 de \$ 48,56 al 02/05/08; D.I.P.O.S no registra deuda al 02/05/08; Municipalidad de Santa Fe informe 22838: Informe de deuda 925498: \$ 3.525,60 y Honorarios.- \$ 246,00 (fs. 171); Informe de deuda 925497: \$ 1.829,20 y Honorarios: \$ 148,00 (fs. 175); Informe de deuda: 925316: \$ 0.00 (baja 31/10/68) (fs. 177); Informe de deuda: 925318 \$ 674,40 (fs. 178); Contribución de Mejoras a la Obra de Red de Gas no registra deuda al 13/06/08; Total de deuda \$ 6.423,20 (fs. 168/180); de la Constatación realizada (fs. 190 y vto.): "...en la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de abril de 2.008... una vez en el lugar fui atendida por... Defensoría Pública Oficial, D.N.I. N°..., a quien impuse del carácter de mi cometido. Acto seguido procedí a constatar que en el inmueble de referencia habitan: se encuentra alquilando la Defensoría Pública Federal - dependiente del Ministerio Público Nacional, haciéndolo en carácter de inquilinos; siendo exhibido el contrato de locación con fecha cierta 06/01/06 de celebración hasta el 31/12/09. Firmando el demandado como locador y la Dra... en representación de la Def. Gral. de la Nación por la suma de \$ 1.750,00. El inmueble está construido de mampostería de ladrillos revocados; compuesto de pasillo, patio de ingreso chico, 3 ambientes, cocina, baño con inodoro lavatorio y ducha. En la cocina se encuentra una mesada de acero inoxidable, bajo mesada de madera y sobre un costado un espacio para lavadero, con pileta de loza. Paredes revocadas y pintadas. Pisos de mosaico de granítico, techo cielorraso de yeso, un patio de 4.00 x 2.50 m. aproximadamente; una habitación y baño en la terraza, la cual se accede por una escalera, situada en uno de los ambientes, habiendo también un pasillo de distribución entre el baño y la pieza. El baño se encuentra compuesto por lavatorio de pie y ducha revestido en azulejos azules. La habitación es de 3.00 x 3.00 m, aprox., con piso alfombrado tipo tapizmel; terraza con asador y mesada con pileta piso de laja común, terraza en "L" de aprox. 8.00 x 3.00 m. El inmueble cuenta con los servicios de: agua corriente; gas natural que pasa por la puerta de ingreso y luz. Cercano al inmueble pasan distintas líneas de transporte, como así también posee distintas entidades bancarias cercanas como ser el Banco Santa Fe - Agencia Tribunales de Santa Fe, Banco Macro, escuelas, clubes, plaza, Convento de Santo Domingo, y museos. Se encuentra a pocos metros de distancia de Avda. Gral. López. El estado general del inmueble es bueno; aberturas internas de madera placa; externas 2 de chapas. Los títulos no han sido presentados por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones: Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, en caso de no recibir ofertas, con la base retasada del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los compradores deberán el 10% de contado y en dinero en efectivo, sin excepción con más el 3% de comisión de Ley del martillero. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley. El saldo al aprobarse la subasta. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo José B. Binetti, Juez. Dr. Hugo B. Díaz, Secretario. Mayores informes: en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los teléfonos: 0342 4535688 ó 156-312708 ó 155-042303. Santa Fe, 01 de septiembre de 2008. Hugo B. Díaz, secretario.

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil, Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: PODIO ANDRES Y OT. C/OTROS s/Apremio (por cobro de honorarios) (Expte. 1483/06), se ha dispuesto que el Martillero Pedro Busico (CUIT. N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien inmueble embargado, el día 25 de Septiembre de 2008 a las 17 horas, en la sala de Remates del Colegio de Martilleros. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 10.573,32.- de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de compradores sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales, a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. En el acto del remate el comprador deberá acreditar su condición ante el IVA. El bien a subastar es "Inc. En el Registro Gral. al n° 15301 F° 2055 T° 344 I Dpto. La Capital. Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo, designado como lote n° 14 de la manzana n° 44 de esta ciudad de Santa Fe, con frente a calle San Lorenzo entre las de Llerena y Huergo, compuesto de 9 mts. de frente al Oeste con un contrafrente al Este 9,01 mts. por un fondo de 35 mts. En la línea del Norte, y 35,34 mts. En su lado Sur, formando una sup. total de 316.53 mts. 2. Linda al Este con T. de Colombo al Norte lote n° 13, al Sud con lote 15 y al Oeste con calle San Lorenzo. Mejoras: Según constatación se trata de un inmueble sobre calle San Lorenzo al n° 5818, ocupada por la Sra. Vilma Spatula y su esposo e hijo en carácter de heredera de la misma junto con sus hermanos, el inmueble está en regular estado de uso y conservación, posee luz eléctrica, agua corriente y gas natural no está conectado, está compuesto de patio al frente con rejas y portón de 2 hojas, 2 dormitorios, ante baño y baño instalado, living, cocina, patio al fondo de cemento alisado, lavadero y una habitación sin terminar con sus paredes a media altura. Los techos de zinc. Con cielorrasos de yeso, paredes revocadas y pintadas, pisos de granito y aberturas de chapa y de madera. Partida Imp. Inmobiliario n° 10-11-06-131151/0013-1, Deudas: API. Imp. Inmob. \$196,58.-, Munic. Sta. Fe \$ 361,30.- Hipoteca: en 1° Grado. Acreedor: Banco Hipotecario Nac. por Australes 407.718,98.- Inc. al n° 14279 F° 92 T° 18 I del 14-3-89. Embargo: Bragonzi Francisco A. y Ot. c/Otros s/med. Aseg. Bienes - aforo 24678 del 16-3-98 Expte. 178/98 por \$ 12.964,31.- Juzg. C y C 4ta. Nom. Sta. Fe ampliado en fecha 4-7-06 y Reeinc. El 7-3-08. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial hall de tribunales. Firmado: Dra. E. Monella, Juez - Dra. D. Gaido, Secretaria. Más informes en Secretaría de Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342) 4597376, Santa Fe. Santa Fe, 29 de Agosto de 2008. Delia Gaido, secretaria.

\$ 50 44476 Set. 5 Set. 9

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/OTRO y/o Q.R.J.R. s/APREMIO" (Expte. N° 1099 - AÑO 2006) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe L. Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 01 de Octubre de 2008 a las diecisiete horas (17.00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquél resultare feriado, por ante el Hall Central de Tribunales, sito en calle San Martín N° 1060 de dicha ciudad, venda en pública subasta, lo siguiente: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la zona suburbana de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, y que según plano del Agrimensor Héctor E. Truffer, inscripto bajo el N° 113.645, se individualiza como Lote Cinco de la manzana B, el que se ubica a los

treinta y ocho metros cuarenta centímetros de la esquina Sur-Este de la manzana hacia el Norte y mide: diez metros de frente al Este, por cuarenta y un metros de fondo, equivalente a una superficie de cuatrocientos diez mts. 2, lindando: al Este, calle pública; al Oeste, con Norma Antonia Cuarenta de Truffer; al Norte, con parte del lote uno y lote cuatro y al Sur, con el lote seis, todos del mismo plano y manzana. Inscripto el Dominio bajo el N° 112.296 al Folio 1394 Tomo 213 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida N° 032000 011.163/0087. Padrón Municipal 015/26/005/000. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre del demandado y que solamente se registra anotado el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, en fecha 21-05-07 bajo el N° 046126 por \$ 904,38. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que se trata de un terreno baldío bajo, sin cerramiento alguno, de frente al Este, sobre el pasaje 40/42, ubicado a los 38 metros cuarenta centímetros hacia el Norte de la calle 53, cubierto de malezas, por ese sector pasa la energía eléctrica, sin agua potable ni cloaca, la calle es de tierra. Se adeuda por Tasa Gral. de inmuebles por los períodos 2000/09 a 2004/12 al 30-09-07 \$ 580,02.- y por los períodos 2005/01 al 2007/09 al 31-10-07 \$ 357,25.- y al A.P.I. por impuestos inmobiliarios por los períodos 2002 (T), 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T) y 08 (1) al 15-05-08 \$ 443,24.- las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la base de \$ 108,06 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Reconquista- a la orden del Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe, debiendo abonar también el impuesto a la compra y el IVA si correspondiere. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también exhibir DNI, e indicar estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 CPCC. En el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar los estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 14.074.843. Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o en la Oficina de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista (S. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482-15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. Email:felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 28 de Agosto de 2008. Daniela Fuentes, secretaria.

S/c 44437 Set. 5 Set. 11

---

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la señora Juez de Ira. Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/OTRO y/u OTRO y/o Q.R.J.R. s/Apremio" (Expte. N° 551 Año 2005) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 8 de Octubre de 2008 a las diecisiete horas (17.00 hs.) o el día hábil siguiente -a la misma hora- si aquél resultare feriado, por ante el hall central de Tribunales, sito en calle San Martín 1060 de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: "...Una fracción de terreno baldío, comprensión de la concesión número sesenta y dos de la Colonia Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, que según título forma parte de mayor extensión y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Héctor E. Truffer, registrado en el departamento topográfico bajo el número 111.300, se determina como lote Diez (10), de la manzana letra "R", se ubica a los veinte metros hacia el Este del esquinero Sud-Oeste de su manzana, es de forma regular y mide: diez metros de frente al Sud por treinta metros de fondo, encerrando una superficie de Trescientos Metros Cuadrados, y linda: al Norte, con parte del lote uno, al Este, con el lote nueve, al oeste, con lote once, todos del mismo plano y manzana y al Sud, con calle N° 107 (abierta). -Inscripto el Dominio bajo el Número 33.522 al Folio 725, Tomo 180 P., Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. Bajo Partida N° 032000 511.633/0226. Padrón Municipal 058/01/010/000. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre de los demandados y que solamente se registra anotado el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, en fecha 23-06-06 bajo el N° 61031 por \$ 486,02. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que el Lote 10, es un terreno con frente al Sud, sobre calle 107, a los 40 metros hacia el Oeste de la esquina Sud-Este de su manzana. En el mismo se encuentra una construcción abandonada de tres ambientes, con sus paredes de ladrillos asentadas a la cal, hasta el encadenado, sin techo, sin aberturas, sin contra-piso, una pared caída por el transcurso del tiempo y el

abandono de la misma. Con cerramiento en su lado Norte con tejido del vecino. En sus lados Este y Oeste hay columnas de hormigón para tapial sin cerramiento alguno y su frente al Sur sin cerramiento. Zona de energía eléctrica. Se adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles por los períodos 1988/04 a 2002/12 al 16-10-07 \$ 889,93 y por los períodos 2003/01 al 2006/12 al 30-11-07 \$ 221,71. También adeuda plano de construcción y el pago del derecho municipal, al A.P.I. por Impuestos Inmobiliarios por los períodos 2002 (T), 03 (T), 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T) y 08 (1) al 31-03-08 \$ 434,61, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 23,12 (monto de su avalúo fiscal) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 119,02, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques al Dólares) y, el saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Reconquista- a la orden del Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe., debiendo abonar también el impuesto a la compra y el IVA si correspondiere. Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, como así también exhibir D.N.I., e indicar estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar los estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. 11 de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. Los demandados se identifican con D.N.I. N° 10.662.994 y D.N.I. N° 12.590.629. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe) Sin cargo alguno conforme lo normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o en la Oficina de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista (S.Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16.30 a 19.30 hs. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar.

Reconquista, 28 de agosto de 2008. - Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

S/C 44439 Set. 5 Set. 11

---